Municipalidad de Caaguazú

Administración Municipal
Lic. Daniel Ramón Leiva Ríos

"Juntos Unamos Caaguazú"

E-mail:municzu@hotmail.com
www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2015 "ALMUERZO ESCOLAR (FONACIDE)". ID: 298827

Caaguazú, 08 de octubre de 2015.

Señor:

Lic. Daniel Ramón Leiva Ríos

Intendente Municipal

Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2015 "ALMUERZO ESCOLAR" autorizada por Resolución Nº 2573/2015 I.M. de fecha 18 de agosto de 2015 y 1893/2015 Junta Municipal de fecha 31 de agosto de 2015.----------

I- ANTECEDENTES

a- La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante CONCURSO DE OFERTAS, establecidos para contrataciones que superen el monto equivalente a dos mil jornales mínimos.----------

b- Nº de PAC: ID 298827.----------

c- Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el objeto de **Gasto 840-30-003,** del ejercicio presupuestario 2015 de la Municipalidad de Caaguazú.----------

d- Publicación: En el SICP, en fecha 21/09/2015 Número de expediente Nº 325715.----------

II- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES DE LAS OFERTAS

CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2015 *"ALMUERZO ESCOLAR"* En la Ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, del día 05 de octubre de 2015, **siendo las 08:30 horas**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caaguazú, sito Av. Eugenio A. Garay y Mariscal F. S. López de esta Ciudad, se da inicio al acto público de Recepción y Apertura de sobres de ofertas del **CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2015** convocado para ***"ALMUERZO ESCOLAR"*** conforme a la **Resolución Junta Municipal Nº 1893/2015 de fecha 31/08/2015,** en presencia de: la Señorita Sonia Elizabeth Báez, Auxiliar de U.O.C., la Lic. Sonia Beatriz Bernal, Encargada de la U.O.C, y los Señores Manuel Antonio Méndez, con C.I.Nº 814961 en representación de la empresa Ingenio de Alimentos Campo Verde, Señor Luis Fernando Cano Sartorio, con C.I.Nº 3406233 y la Señora Blanca Stela Barboza de Oviedo, con C.I.Nº 1198726 en representación de la empresa FASV IMPORT EXPORT.
A la hora convocada en la respectiva carta de invitación.
Se han presentado las siguientes empresas:

Nº	EMPRESA	RUC	HORA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
1	AGROSURCO IMPORTACION	1296453-0	06:59	05/10/2015

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ DPTO. ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ Obras Públicas

Fernando Fernández G.
Jefe de Obras Públicas
Municipalidad de Caaguazú

	EXPORTACION			
2	FASV IMPORT EXPORT	696150-9	07:02	05/10/2015
3	INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE	1364648-6	07:21	05/10/2015

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres de ofertas con la verificación cuantitativa de los documentos y oferta económica, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	AGROSURCO IMPORTACION EXPORTACION	FASV IMPORT EXPORT	INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE
Formulario de Oferta ORIGINAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	162.540.000	173.376.000	146.905.200
Garantía de Mantenimiento de la Oferta 5% del Monto total de la oferta (Monto)	50.000.000	8.700.000	8.000.000
Fecha de Finalización de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta	05/01/2016	14/12/2015	14/12/2015
Declaración Jurada Art. 40	SIPE Nº 1369282	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada de Menores	SIPE Nº 1369282	PRESENTA	PRESENTA
Cédula de Identidad del Oferente o Representante Legal según corresponda	SIPE Nº 1369282	SIPE Nº 1368924	PRESENTA
RUC	SIPE Nº 1369282	SIPE Nº 1368924	PRESENTA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Foliatura desde/hasta	01 al 144	01 al 290	01 al 201

OBSERVACIONES DE OFERENTES:

1- La empresa FASV IMPORT EXPORT presenta las muestras de los envases indicados en el Pliego de Bases y Condiciones.-

2- El Señor Luis Fernando Cano Sartorio representante de la empresa FASV IMPORT EXPORT, manifiesta que la empresa AGROSURCO presenta la Constancia INAN a nombre de Gabriela Vallejos y no del propietario Señor Juan Braulio Pérez Gutiérrez, exigido por ley que la empresa tiene que estar habilitado a nombre propio para elaboración de alimentos de consumo humano; no presenta Documentos autenticados de DINATRAN, CEDULA VERDE, SEGURO DE VEHICULOS COMO EXIGE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; presentó como experiencia: contratos de adquisición de ingredientes y productos alimenticios de los años 2015, 2014 y 2013 y no de elaboración de comida fresca para consumo humano, siendo la exigencia del pliego 2012, 2013 y 2014 para consumo de alimentos; no presenta las cajas térmicas como lo exige el Pliego.

3- La Señora Blanca Barboza, representante de la empresa FASV IMPORT EXPORT, manifiesta que: la empresa INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE no cumple con la Sección VII Anexo 1 Punto c) El poder no está autenticado ni foliado y no se encuentra dentro de la carpeta de la oferta conforme

Carlos Fernández G.
Jefe de Obras Públicas
Municipalidad de Caaguazú

al PByC, por ende el que llegó en representación no podrá participar como autorizado sobre los puntos de la licitación, el mismo no ha observado ni controlado la carpeta de la empresa FASV EN ESTE ACTO DE LICITACIÓN; presenta solamente una carpeta original y una sola copia faltando la segunda copia, no cumpliendo con la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas para la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, no cumple con la Sección VII Anexo 1 Punto c) Seguro de vehículo vencido; no presenta Balance 2012, falta Renta 2012, 2013 y 2014 conforme a la Sección VII Anexo 1 Punto h) item "d" en donde pide que cada balance debe ir acompañado de la Liquidación de Impuesto del ejercicio correspondiente; NO PRESENTA las notas del referencia de Clientes, Número de Contrato, años en que ha realizado el contrato; el IPS presentado no corresponde a la empresa, se **presupone** que la copia presentada del Municipio de Independencia del año 2013 no son auténticas por que la Empresa FASV IMPORT EXPORT realizó el trabajo en las escuelas que figuran en la copia del contrato presentado y solicita al comité Evaluador la verificación de las mismas y se compromete a traer los contratos originales para su verificación; así mismo **presupone** que las facturas del año 2012 son de contenido falso, no presenta comprobantes de fiel cumplimiento de los contratos, no presenta Notas de Remisión y Recepción por parte de las Contratantes faltando al inc b) del punto 2 de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones.

4- La Propietaria de FASV IMPORT EXPORT Señora María de Fátima Sartorio, acude a esta apertura siendo las 10:43 y manifiesta que LA PATENTE COMERCIAL no condice con EL RUC, en la patente está habilitada con Rubro de Elaboración de Alimentos y en el RUC como Molino Harinero; Certificado de participación de Manufactura son presumiblemente de Contenido Falso, solicita la verificación de la experiencia.

5- El Propietario de la empresa INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE acude a este acto de apertura siendo las 10:52 horas y manifiesta: que la empresa FASV IMPORT EXPORT no tiene Certificado de Origen, tampoco tiene experiencia de tres años porque no tiene impresión de Factura del año 2012, la caja térmica no concuerda con lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyas medidas deben ser de 15, 30, 75, 80, 100 y 120 con sus respectivos envases para comida caliente.

6- El Señor Manuel Antonio Méndez, manifiesta que posee carta poder que lo autoriza representar a la empresa INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE para presentar documentos, objeciones que se refieren a las licitaciones donde consta que queda investido de las facultades implícitas que determinan la naturaleza del mandato, pudiendo presentar y firmar cualquier documento que sea necesario para el mejor cumplimiento de su cometido y que se ha presentado una copia en la carpeta presentada para la licitación, **supone** que el Balance FASV IMPORT EXPORT 2012 fue rectificado dos veces, y no concuerda con lo presentado por que no tuvo impresión de factura, por lo tanto **supone** que no tiene la experiencia en Comidas frescas por otro lado **supone** que no tiene Certificado de Origen; deja constancia que la Señora María de Fátima Sartorio, lo ofendió utilizando la expresión NDE TAVY, manifiesta además que la Señora Blanca Barboza estuvo fotografiando lo documentos.----------

7- La Señora propietaria de la empresa FASV IMPORT EXPORT deja constancia que también el propietario de INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE la llamó PSICOPATA y como última observación que la Factura presentada por INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE no corresponde a la misma sino a AGRO INDUSTRIA CAMPO VERDE.-

No habiendo otro punto que tratar, se cierra el acta y se deriva las documentaciones respectivas a la Comisión Evaluadora, conformada según Resolución Nº 1022/2012, para los fines pertinentes, conforme a la ley, con lo que se da por terminado el acto de recepción y apertura de sobres, siendo las **11:12 a.m.**, en el lugar y fecha señalados precedentemente, firmando el acta los presentes, labrada en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con copia a los interesados.-------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU DPTO. ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU Obras Públicas

Cornelio Fernández G.
Jefe de Obras Públicas
Municipalidad de Caaguazú

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

III- SOLICITUD DE ACLARACION

Durante los plazos legales establecidos no fueron recibidas consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

IV- ANÁLISIS:

Según lo establecido en el Art. 60º del Decreto Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Análisis. La convocante deberá determinar **si las ofertas se ajustan sustancialmente** a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que:

Inc.	Concepto	AGROSURCO IMPORTACION EXPORTACION	FASV IMPORT EXPORT	INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE
1	**La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida**	**Cumple**	**Cumple**	**cumple**
1.1	Valor equivalente al 5% del monto total de la oferta en Guaraníes (Monto)	50.000.000 **Cumple**	8.700.000 **Cumple**	8.000.000 **Cumple**
1.2	Plazo de Validez de la Oferta (60) sesenta días que se empieza a contar desde la apertura de las ofertas	Desde 05/10/2015 al 05/01/2016 **Cumple**	Desde 05/10/2015 al 14/12/2015 **Cumple**	Desde 05/10/2015 al 14/12/2015 **Cumple**
1.3	Fiador: Banco o Compañía de Seguros:	IMPERIO S.A. DE SEGUROS	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
2	El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	**n/a**	**n/a**	**n/a**
4	Los documentos hayan sido debidamente firmados	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6	Los documentos de la oferta estén en general en orden	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU DPTO. ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU Obras Públicas

Cornelio Fernández G.
Jefe de Obras Públicas
Municipalidad de Caaguazú

Municipalidad de Caaguazú

Administración Municipal

Lic. Daniel Ramón Leiva Ríos

"Juntos Unamos Caaguazú"

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

V- TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS

							AGROSURCO IMPORTACION EXPORTACION		
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA) Incluido	Precio Total (IVA) Incluido
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar	N/A	N/A	Ración	15.480	Ración de Comida	10.500	162.540.000

							FASV IMPORT EXPORT		
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA) Incluido	Precio Total (IVA) Incluido
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar	N/A	N/A	Ración	15.480	Ración de Comida	11.200	173.376.000

							INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE		
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA) Incluido	Precio Total (IVA) Incluido
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar	N/A	N/A	Ración	15.480	Ración de Comida	9.490	146.905.200

VI- TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

							AGROSURCO IMPORTACION EXPORTACION		
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA) Incluido	Precio Total (IVA) Incluido
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar	N/A	N/A	Ración	15.480	Ración de Comida	10.500	162.540.000

							FASV IMPORT EXPORT		
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA) Incluido	Precio Total (IVA) Incluido
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar	N/A	N/A	Ración	15.480	Ración de Comida	11.200	173.376.000

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU DPTO. ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU Obras Públicas

Carlos Fernández S.
Jefe de Obras Públicas
Municipalidad de Caaguazú

							INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE		
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA) Incluido	Precio Total (IVA) Incluido
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar	N/A	N/A	Ración	15.480	Ración de Comida	9.490	146.905.200

No presentan errores aritméticos

Según lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, ...2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas.----------

VII- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Capacidad legal:

- El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:
- En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como **Formulario Nº 6 de la Sección D.**
  Inciso a)
- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.
  Inciso b)
- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
- Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

Amelio Fernández G.
Jefe de Obras Públicas
Municipalidad de Caaguazú

(2012 – 2013 y 2014)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012 – 2013 y 2014)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014), no deberá ser negativo.

Análisis:

INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MENDEZ GONZALEZ

RESUMEN DE DATOS	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	5.000.122.004	5.000.893.978	5.084.434.335	5.028.483.439
PASIVO CORRIENTE	108.383.252	125.677.238	122.426.116	118.828.869
ACTIVO TOTAL	7.162.182.693	7.443.733.668	7.593.142.672	7.399.686.344
PASIVO TOTAL	108.383.252	125.677.238	122.426.116	118.828.869
UTILIDAD DEL EJERCICIO	177.639.765	276.886.044	304.045.883	252.857.231
VENTAS NETAS	4.025.021.220	4.075.114.541	4.255.654.741	4.118.596.834
RATIO PRINCIPALES				
Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente) **Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años** CUMPLE	46,13	39,79	41,53	42,31
Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total) **No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años** CUMPLE	0.01	0.01	0.01	0.01
Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital (Utilidad del Ejercicio/Ventas Netas) x 100 **El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo** CUMPLE	4.41	6.79	7.14	6.14

Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Se determinará la experiencia en el ramo como mínimo de **3 (tres) años** de presencia en el mercado. **CUMPLE**
- Se tendrá en cuenta como experiencia contratos y/o facturaciones anteriores de los 3 (tres) últimos años, en alimento fresco, equivalentes al **80% (ochenta por ciento)** de su oferta, como mínimo en cada año. **CUMPLE**
- Notas de Remisión/Recepción por parte de las contratantes y de instituciones que recibieron los servicios en el marco de los contratos o facturaciones señalados en el punto anterior (presentar comprobantes por la totalidad del contrato). **CUMPLE**
- Comprobantes de fiel cumplimiento de contratos otorgado por las convocantes en donde se ha proveído satisfactoriamente los bienes/servicios. **CUMPLE**
- Se considerarán copias de contratos ejecutados y otros documentos que acrediten su experiencia en la preparación y provisión de bienes/servicios igual al llamado. **CUMPLE**
- En caso de consorcio, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados, en lo que respecta a la

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU DIRECTOR ADMINISTRATIVO

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU Obras Públicas

Jefe de Obras Públicas
Municipalidad de Caaguazú

Capacidad Financiera (tanto el líder como los demás miembros), deberán cumplir con los requisitos en un 100%, en cuanto a Experiencia y Capacidad Técnica, el socio líder del consorcio quien debe cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, en tanto que los demás miembros deberán cumplir con el 40%. **CUMPLE**

VIII- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento al examen realizado de la oferta técnica y económica planteada por el oferente, así como del análisis de las documentaciones que acreditan la habilidad y legitimación para postular la oferta requerida en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir el presente CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2015 para "ALMUERZO ESCOLAR" solicitado por la Municipalidad de Caaguazú, este Comité Evaluador en virtud a: Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: ----------

Art. 28 Adjudicación – "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* ----------

Art. 34 Procedimiento –*...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3(tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de proceso que se trate.., salvo que .. No sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismos, entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguay las mejores condiciones de contratación.".* ---

El Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

* *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.*
* *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* ----------
* *Presente el precio evaluado como el más bajo,* ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto al Pliego de Bases y Condiciones, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2015 con el Nº de PAC ID 298827, este Comité Evaluador sugiere al Señor Intendente la adjudicación a la empresa:

1- INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DEL SEÑOR RODOLFO MENDEZ GONZALEZ: con RUC Nº 1364648-6, Monto Total de la Oferta: **Gs. 146.905.200 (guaraníes ciento cuarenta y seis millones novecientos cinco mil doscientos), en los rubros presupuestarios:**

Cornelio Fernández G.
Jefe de Obras Públicas
Municipalidad de Caaguazú

Municipalidad de Caaguazú

Administración Municipal

Lic. Daniel Ramón Leiva Ríos

"Juntos Unamos Caaguazú"

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	3	1	0	840	30	3	5	**146.905.200**

Por los motivos expuestos a continuación:

- ✓ Ha alcanzado los requerimientos técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria
- ✓ Ha presupuestado el precio evaluado límites de la certificación de disponibilidad presupuestaria para la presente convocatoria.
- ✓ Ha cumplido con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación habiendo cumplido con lo solicitado en cuanto a los requerimientos legales y técnicos.
- ✓ Cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas demostrando ser una empresa que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo demostrando con documentos que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de actividad a contratar, salvo mejor parecer del Señor Intendente.----------

Es nuestro dictamen.

Abog. Fabio C. C. Cáceres L.	**Lic. Lucía Burgos C.**	**Abog. Cornelio Fernández**
Secretario General	**Dir. Admin. y Finanzas**	**Director de Obras**